



Resultados de la votación del Comité IMCO sobre la reforma del CAU

Los próximos pasos respecto a la Reforma Aduanera por parte del Consejo General de Agentes de Aduanas serán seguir trabajando con las Asociaciones Europeas, que representan los intereses de agentes de aduanas, con la finalidad de conseguir los cambios propuestos.

El Consejo General de Agentes de Aduanas y Representantes aduaneros ha informado acerca del resultado de la primera votación que ha efectuado el Comité IMCO (Committee on the Internal Market and Consumer Protection) sobre la reforma del Código Aduanero de la UE que reestructurará la forma en que trabajan las autoridades aduaneras en la UE.

El Comité IMCO concluyó su voto sobre la Reforma Aduanera el pasado 21 de febrero, siendo los principales resultados de la votación respecto a las Enmiendas de Compromiso los siguientes:

- Se recomienda que el estatus del AEO continúe en paralelo con el T&C (Trust and Check). Esta figura incluiría automáticamente como facilidades/ventajas adicionales la Inscripción en los Registros del Declarante (EIDR) y el Despacho Centralizado. Es importante tener en cuenta que los operadores que no sean T&C no podrán obtener dichas autorizaciones, ni tampoco la autorización de declaraciones simplificadas, en el momento en el que entre plenamente en vigor la Reforma del CAU, tal y como se establece en el Art. 74 de la reforma y como parte del enfoque de la Comisión de todo o nada.
- Se mantiene el período de almacenamiento temporal a 90 días según el informe IMCO, en lugar de 3 días como indicaba inicialmente la reforma.
- En cuanto a la representación aduanera, no hay cambios significativos en comparación con la propuesta de COM. Se había solicitado como propuesta que un Representante Aduanero con autorización T&C en caso de PYMES, pueda despachar por una extensión de 5 años por la modalidad de representación directa, propuesta de momento no acepta por el comité.
- Como aspecto negativo hay que indicar que, el Representante indirecto va a ser responsable de los asuntos fiscales y no fiscales, no habiéndose podido cambiar este aspecto del que venimos luchando desde hace meses.
- Las revaluaciones de las autorizaciones aduaneras pasaran de ser revaluadas cada 3 años a 2 años.

Algunos de los otros elementos adoptados por IMCO incluyen:

- La posibilidad de ser "deemed importer", no solo para los titulares de IOSS (sistema plataforma eCommerce).
- Integración del entorno de Ventanilla Única.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

- Ampliación de la deuda aduanera, que ahora incluye "otros gravámenes".
- Acortar el tiempo para la toma de decisiones a 90 días.
- Cualquier operador puede ser operador Trust and Check.
- No se modificaron las normas sobre el importador, todo sigue como la propuesta inicial de la Comisión.
- Piloto para el Data HUB.
- Sistemas obligatorios de recaudación de derechos de aduana siguiendo el ejemplo de IOSS.
- Autoridad Aduanera Europea: posibilidad de recurrir a grupos de expertos.

Los próximos pasos respecto a la Reforma Aduanera por parte de Consejo General de Agentes de Aduanas y Representantes aduaneros, serán seguir trabajando con las Asociaciones Europeas, que representan los intereses de agentes de aduanas, con la finalidad de conseguir los cambios propuestos.